



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 06 de octubre de 2015

A QUIEN INTERESE

En base a solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública código **CNR-2015-167**, en donde se pide copia certificada de resolución No. **062006014761**, de la que se aclaró que no constaba en expediente dicha copia, se emite la presente nota en donde el infrascrito Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional con sede en San Salvador, **HACE CONSTAR** que la información aquí detallada son los datos que se resguardan en nuestro Sistema de Transacciones de forma digital y que a su vez son conformes a los emitidos en su momento cuando se entregó la resolución original a [REDACTED] con fecha 09 de octubre de 2006. La resolución consta de dos hojas escritas únicamente al frente, la primera en la que se detalla el resultado y la segunda un gráfico de la aprobación técnica que se está otorgando. A continuación su detalle:

Hoja 1



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

[REDACTED]
06 de septiembre de 2006

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de **REVISION DE FRACCIONAMIENTO (PARTICION)**, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción: 062006014761
- Antecedentes : Tipo: SIRyC, Matricula : 60158025, Índice: 00000
- Nombre de el(los) Propietario(s): [REDACTED]
- Departamento: San Salvador
- Municipio: [REDACTED]
- Identificación Catastral: 0617U08 - 603

REVISION APROBADA

Se hace constar que dichos planos han sido revisados Catastralmente y son congruentes

con la información que se tiene controlada.

Atentamente,

062006014761

Departamento : SAN SALVADOR Municipio : [REDACTED]

Mapa : 0617U08 Parcela : 603

Propietario : [REDACTED]

Servicio solicitado : PARTICION

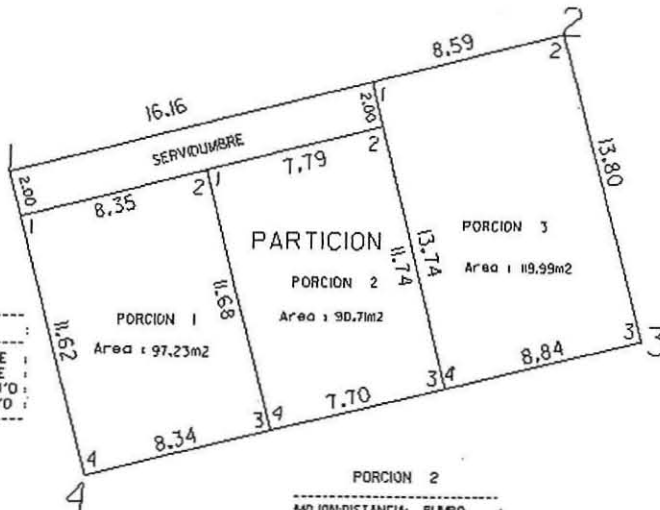
Dirección : [REDACTED]

INMUEBLE GENERAL

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	24.75	N73° 2.4'E
2	13.80	S17° 29.2'E
3	24.88	S73° 26.4'O
4	13.62	N16° 56.5'O

Area : 340.27m2
486.86v2

Error lineal : 0.01
Precisión lineal : 1/8886



PORCION 1

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	8.35	N73° 2.4'E
2	11.68	S16° 51.5'E
3	8.34	S73° 26.4'O
4	11.62	N16° 56.5'O

Area : 97.23m2
139.11v2
Error lineal : 0.01
Precisión lineal : 1/4684

PORCION 2

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	7.79	N73° 2.4'E
2	11.74	S16° 25.5'E
3	7.70	S73° 26.4'O
4	11.68	N16° 51.5'O

Area : 90.71m2
129.80v2
Error lineal : 0.01
Precisión lineal : 1/5321

PORCION 3

MOJON	DISTANCIA	RUMBO
1	8.59	N73° 2.4'E
2	13.80	S17° 29.2'E
3	8.84	S73° 26.4'O
4	13.74	N16° 25.5'O

Area : 119.99m2
171.69v2
Error lineal : 0.01
Precisión lineal : 1/6719

Atentamente



Arq. Oscar Antonio Jiménez Quevedo
Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral de San Salvador
Centro Nacional de Registros